



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 25 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00340-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señores(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N.º 06

Presente. -

Asunto: SOCIALIZAR LA ALERTA EPIDEMIOLOGICA N° 7 ANTE EL BROTE NOSOCOMIAL DE SARAMPION Y RECOMENDACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia: Oficio Múltiple N° 000375-2026-DG-DIRIS LE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que, mediante documento de la referencia la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, remite la **Alerta Epidemiológica N° 7 ante el Brote Nosocomial de Sarampión**, por lo que recomienda la vigilancia, control y prevención del SARAMPION por parte de los directivos de las Instituciones Educativas.

Esta situación implica un riesgo para la salud pública, más aún cuando se observa una baja cobertura en el avance de la vacunación de SARAMPION en la población infantil, así como también la del VPH (para prevenir cáncer del cuello uterino y el virus del papiloma humano) en las Instituciones Educativas de la nuestra jurisdicción.

En consecuencia, se solicita a los directores de las Instituciones Educativas coordinar con los docentes y personal de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de Lima Este a fin de sensibilizar a los padres de familia y estudiantes para la aceptación de la vacunación (la vacunación contra el sarampión se ha extendido hasta los 10 años, 11 meses y 29 días, en el marco de la alerta sanitaria) y seguir difundiendo los mensajes claves: lavado de manos, higiene respiratoria y limpieza y desinfección de ambientes.

En el siguiente link se aloja material educativo que orienta las medidas preventivas:

https://drive.google.com/drive/folders/1mCJ0_HaeCPuZ-HZVPV60o1FvKsSC8q-u?usp=sharing

Por otro lado, cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 la Molina, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
MVCA / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0885459

CLAVE: F19E75

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

